

rá integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, a propuesta de las Organizaciones e Instituciones que en el mismo se detallan.

En este sentido, mediante Orden EDU/1478/2003, de 14 de noviembre, se nombró a D. César Casado Pérez miembro del Consejo Social de la Universidad de Burgos, a propuesta de la Consejería de Educación.

El artículo 26 de dicha Ley, recoge como una de las causas de cese de los miembros del Consejo, la renuncia, que deberá ser comunicada al Presidente del Consejo Social correspondiente, a efectos de la formalización del cese.

Habiendo renunciado D. César Casado Pérez a su condición de miembro de dicho Consejo Social, procede la formalización y publicación de su cese y el nombramiento, en su sustitución, de un nuevo miembro a propuesta de la Consejería de Educación, de conformidad con los artículos 25.2, 26 y 27 de la citada Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Acordar el cese de D. César Casado Pérez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Burgos y el nombramiento, en su sustitución, de D. Francisco Javier Quintanilla Fernández.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 13 de febrero de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/234/2006, de 13 de febrero, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Burgos, León y Valladolid.**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25, la composición que ha de tener el Consejo Social de cada Universidad, el cual estará integrado, entre otros, por seis miembros a propuesta de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el artículo 26.2 de dicha Ley, recoge como una de las causas de cese de los miembros de los consejos sociales, la revocación de la propuesta que sirvió de base a su nombramiento. En este supuesto, establece el artículo 26.4, la revocación se comunicará a la Consejería competente junto con la propuesta de nuevo nombramiento.

Recibida la comunicación por parte de la Unión Regional de UGT de Castilla y León en la que se propone el nombramiento de D. Roque Fernández Gómez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en sustitución de D. Roberto Rebolledo Martínez, de D. Arturo Fernández Rodríguez como miembro del Consejo Social de la Universidad de León, en sustitución de D.ª Elidia Pérez Fernández, y de D. Óscar Mario Lobo San Juan como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sustitución de D.ª Rosario Martín Laguna, procede la formalización y publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de dichos ceses y nombramientos, de conformidad con los artículos 25.2

y 27 de la citada Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

En su virtud,

#### RESUELVO:

*Primero.*— Acordar el cese de D. Roberto Rebolledo Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Burgos y el nombramiento, en su sustitución, de D. Roque Fernández Gómez.

*Segundo.*— Acordar el cese de D.ª Elidia Pérez Fernández como miembro del Consejo Social de la Universidad de León y el nombramiento, en su sustitución, de D. Arturo Fernández Rodríguez.

*Tercero.*— Acordar el cese de D.ª Rosario Martín Laguna como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid y el nombramiento, en su sustitución, de D. Óscar Mario Lobo San Juan.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 13 de febrero de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/235/2006, de 13 de febrero, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Universidades de Castilla y León.**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 6.2, la composición que ha de tener el Pleno del Consejo de Universidades de Castilla y León, el cual estará integrado, entre otros, por dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Mediante ORDEN EDU/1545/2003, de 25 de noviembre, se nombró a D. Fermín Carnero González, miembro del Consejo de Universidades de Castilla y León, en representación de las Centrales Sindicales más representativas. Recibida la comunicación por parte de la Unión Regional de UGT de Castilla y León en la que se propone el nombramiento de D. Agustín Prieto González como miembro del Consejo de Universidades de Castilla y León, en sustitución de D. Fermín Carnero González, procede la formalización y publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de dicho cese y nombramiento.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Acordar el cese de D. Fermín Carnero González como miembro del Consejo de Universidades de Castilla y León y el nombramiento, en su sustitución, de D. Agustín Prieto González.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 13 de febrero de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA